



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18198

EXENTO

DECRETO Nº **16094/** 2017

ARICA, 06 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CINTECO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18198				
Actividad Económica	CONSTRUCCION, INSPECCION TECNICA DE OBRAS, ARRIENDO DE MAQUINARIAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SIMON BOLIVAR 131 OFICINA 1				
Nombre del Contribuyente	CINTECO SPA				
Rut	76736401-6				
Dirección Particular	PJE LOS CONFINES 175 VILLA PARINACOTA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/10/2017	Otorgación Nº	2-18198	Fecha	03/11/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

BENÉDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MCC/srr

SECRETARIA MUNICIPAL
 ★ **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**
 SECRETARIO MUNICIPAL